

DOMINGO 10 DE DICIEMBRE DE 1826—16

PARTE OFICIAL.

ACTAS
de varios cabildos

En la ciudad de Barcelona à diesiocho de setiembre de mil ochocientos veintiseis- diecimoseto: reunida la municipalidad de su canton en sesion ordinaria, el sr. presidente presentó y mandò leer el manifiesto dado por el poder ejecutivo en doce de julio último sobre los acontecimientos de Venezuela. Y habiendose verificado con pausa, punto por punto, y materia por materia, manifestó la corporacion unánimemente: que el manifiesto que acababa de oír, era un papel digno de todo respeto y asenso; modesto, decoroso patético, liberal, franco y nacional en grado eminente; cuyas cualidades esenciales, configurando la verdad sin artificio ni esfuerzo en el manifiesto, hacian la verdadera apologia de la administracion del actual vicepresidente de la República; de la cual està y ha estado altamente satisfecha la municipalidad de este canton. En cuya virtud acordó se archive el manifiesto, y se saquen tres copias de este acuerdo: una para remitir à la secretaria de estado del despacho del interior, otra para el sr. gobernador de esta provincia, y la tercera para el sr. jeneral, comandante jeneral de este departamento; y firmaron.- *Antonio Morales Brito. Juan Guad. Ramon Moreno. Ramon Camejo. Manuel Pino. Miguel Rufael Vargas. Pedro Maria Planchart, secretario.*

Nota que el sr. municipal Ignacio Arismendi no concurrió à este acuerdo por hallarse ausente en comision del servicio.- Està rubricada.

Es copia fiel.- Barcelona fecha ut supra.

El secretario municipal *Pedro Maria Planchart.*

Presidente de la municipalidad de Medellin octubre 23 de 1826.

Al sr. gobernador de la provincia.- En la municipalidad, que tengo el honor de presidir hoy, se ha hecho relacion de la nota del sr. secretario del interior, que V. S. transcribe con fecha 4 del corriente, manifestando la impresion que han hecho en Europa los desgraciados acontecimientos de Venezuela, y que los españoles aprovechando esta ocasion tratan de equipar un ejército para atacar à Colombia, segun se lo participan al gobierno por la via de Cartajena. Todo hombre de sana razon aguardará estas, y peores consecuencias de la didencia del jeneral Paez; pero lo mas sensible para los buenos patriotas es haber perdido el gran concepto adquirido en las naciones cultas que estaban inclinadas, y acaso la misma España à reconocer nuestra independencia. Los gobiernos nacieses sufren convulsiones políticas que los hacen fluctuar entre existir ó reducirse à la nada. La América del Norte, con mas recursos que la del Súr, se vio al perderse; pero vivia Washington, y su nombre solo bastaba para derrotar las falanjes enemigas, y hacer temblar los enemigos tiranos, y tendran los americanos del Sur que envidiar à los del Norte un guerrero que reuna las eminentes cualidades de su libertador! No: el de Colombia el padre de la patria, el inmortal BOLIVAR existe, existen sus virtudes, y existe su espada, esa espada fabricada por Bulcàno para destruir las cadenas con que nuestros enemigos mandata-

rios nos terian atados al carro de la opresion, la que en mil batallas ha hecho correr la sangre del criminal en defensa de la del inocente. Existe la memoria de las gloriosas acciones de Boyacà, Carabobo, Cariaco etc. y existen tambien los ilustres guerreros que à las órdenes del invicto Bolivar hicieron conocer à los tiranos que eramos hombres dignos de formar una nacion independiente. Esta corporacion protesta conservar, y hacer conservar el buen orden, y cooperar con todo jenero de sacrificios al sosten de la grande empresa de nuestra libertad, y espera que V. S. lo asegure así al supremo gobierno.- Dios guarde à V. S.- *José Antonio Gavirio.*

Es copia.- Medellin noviembre 1^o de 1826. El oficial primero *Enrique Montoya.*

Presidencia de la municipalidad de Antioquia.

Antioquia octubre 21 de 1826.- Al señor gobernador de la provincia.- La ilustre municipalidad enterada del oficio de V. S. 4 del corriente, no ha podido menos que ver con horror los sucesos acaecidos en Caracas por el jeneral Paez, con los anuncios tristes y fatales que en todos sus aspectos se presenta, pues àmas de un movimiento interior, en que a pasos precipitados caminan, vemos ahogadas y debilitadas las leyes que nos gobiernan, atacada la paz y tranquilidad en que ya descansabamos. Por estas circunstancias, parece no deberse mirar con indiferencia, esperando que el gobierno tomando sus acertadas y sabias medidas, hará cesar aquellas turbulentas disposiciones à fin de precaver cualesquiera malos efectos que de lo contrario son de temerse.

Dios guarde à V. S.- *Francisco Londoño.*- Es copia: Medellin octubre 23 de 1826.- El oficial primero- *Enrique Montoya.*

El jefe político y municipalidad de este canton de Santarosa, al acusar à V. S. recibo de su comunicacion de 2 del corriente, en que nos insertó la circular del supremo gobierno de 19 de setiembre último, no puede menos que demostrarle à V. S. que los acontecimientos de Valencia y Caracas le han sido sensibles, porque han visto à aquellos cuerpos municipales, usurpandose atribuciones que la ley no les ha concedido, y mucho menos para cooperar à las miras de un jeneral insubordinado y ambicioso que ha obscurecido sus glorias con su conducta reprehensible y detestable. Esta municipalidad no será capaz jamas de oír sin indignarse los abusos de jurisdiccion, cometidos por un jefe colombiano, como el esmo. señor jeneral José Antonio Paez; y mucho mas porque el obra autorizado por unos cuerpos municipales, sin que estos hayan podido concederle la autoridad que hoy ejerce. Esta municipalidad puede asegurar à V. S. que ella jamas traspasará una sola linea de sus facultades, y que los habitantes del canton que tiene el honor de representar, aman la constitucion que han jurado, y leyes y decretos que emanan de ella, y son fieles al gobierno que han ayudado à constituir. Así puede y debe V. S. decirlo al supremo gobierno, añadiendole que estamos prontos à ayudar del modo que se nos exija à defender à nuestra amada patria del ataque que le preparan sus enemigos exteriores, y à cooperar à mantener el orden y tranquilidad que han turbado sus enemigos interiores.

Dios guarde à V. S.- Santarosa octubre 19 de 1826.- *José Joaquin Perez- Francisco Jaramillo-*

Francisco José Réstrepo- José Jaramillo- Manuel Lopez- Felis Restrepo- señor gobernador de la provincia- Es copia Medellin à 20 de octubre de 1826- El oficial primero Enrique Montoya

En la villa de Marinilla a 9 de octubre de 1826: reunidos lejitimamente los señores que componen la ilustre corporacion municipal en la sala de acuerdos con el objeto de tratar lo conveniente al público, segun las leyes que rijen, se leyó una comunicacion del señor gobernador de esta provincia transcribiendo la que el señor intendente les hace de orden del poder ejecutivo en 19 del último setiembre, relativa à la expedicion que se apresta en la Peninsula contra nuestra nacion en consecuencia de los sucesos de Venezuela, se acordó que el jefe político, como presidente de esta municipalidad, conteste à dicho señor gobernador, para que el lo haga al gobierno supremo, espresando los vivos sentimientos que traspasan el corazon de esta corporacion al ver las funestas heridas que la insurreccion de Valencia ha dado con mano fratricida al pacto social, único oráculo y réjimen de todas las operaciones de este cuerpo municipal y pueblo de Marinilla: que firmes en el juramento que tienen hecho de sostener y defender la constitucion y leyes nacionales establecidas lejitimamente, no vacilarán un momento en su cumplimiento; y todos à una voz correran ansiosos de su paz y tranquilidad, ó à escarmentar al enemigo exterior, ó à contener los movimientos inconstitucionales del interior. Con lo que se concluyó esta acta que firmaron por ante mi el secretario.- *Joaquin Gomez- José Maria Ramirez- Juan Tomas Jaramillo- Victorino Jiraldo- Leon de la Serna- Manuel Duque- Francisco Javier Vargas- Ignacio Gomez- José Maria Benites- secretario- Es copia Benites*

Juzgado político municipal- Marinilla octubre 9 de 1826.- Al señor gobernador de la provincia.- Presenté à la municipalidad la comunicacion de V. S. 2 del corriente, en que me transcribe la que en 19 de setiembre pasado le dirijió la intendencia del departamento de orden del supremo poder ejecutivo, relativa à la expedicion que se equipaba en la Peninsula para que unida à las fuerzas españolas de la isla de Cuba hiciesen una irrupcion en la República. La municipalidad despues de haberse enterado de este doloroso acontecimiento y de que era motivado por los sucesos de Valencia, y la defeccion del jeneral Paez, ha resuelto en su sesion de este dia manifestar à V. S. por mi conducto, para que lo haga por el suyo al supremo gobierno de la nacion, que la municipalidad, y el pueblo de Marinilla, que llevan en su corazon con el amor à la independencia y libertad, el respeto à las instituciones patrias, están dispuestos à presentar sus esfuerzos y cooperacion para contener las agresiones exteriores, ó reprimir las conmociones en el interior. Tambien quiere la municipalidad que yo asegure à V. S. que en este canton no se verá turbada la tranquilidad pública por movimientos populares, ni actos ó resoluciones que no esten esplicitamente prevenidos por las leyes, pues este pueblo obedece con gusto y decision al gobierno, obra de los esfuerzos de la voluntad de los colombianos, y ha manifestado sus sentimientos espontanea y libremente desde el principio de la guerra de independencia y desde el momento en

que hombres sin mision y facultad alguna legal, han volcado con escándalo las leyes del Estado, sancionado el desorden y anarquía y conculcado y roto el pacto que nos une en sociedad. Y yo al trascribir a V. S. fielmente el acuerdo del cuerpo, que tengo el honor de presidir le ofresco la seguridad de mi mas distinguida consideracion.

Dios guarde a V. S.—*Joaquin Gomez*—Es copia—Medellin a 20 de octubre de 1826—El oficial primero *Enrique Montoya*.

Sala municipal del Nordeste.—Remedios octubre 16 de 1826 Al sr. gobernador de la provincia de Antioquia.—Esta municipalidad en asocio del jefe de ella ha recibido la comunicacion que V. S. le ha dirijido con fecha 2 del presente octubre, a virtud de la que el sr. intendente del departamento con fecha 19 del último setiembre le comunicó a V. S. los pesarosos procedimientos del jeneral Paez que han tenido costernados los habitantes de este canton tanto cuanto pueden considerarse con respecto al decidido patriotismo, y perpetua guarda del sagrado libro de la constitucion.—Ahora mas que nunca se ve esaltado aquel deseo de la unidad que tanto hemos de menester en las actuales criticas circunstancias, y así es que si con solo este deseo se rompieron las cadenas, y echaron los enemigos mas allá de los mares, a esta municipalidad confiada en la sumision de estos habitantes, le parece que con constitucion y esperiencia de lo mal que pagan los enemigos exteriores, no habrá que temer uno las inevitables desgracias de castigar a los secuaces fatales de Paez; pues en su sentir todo colombiano a la unidad del gobierno, sin perdonar aun el sacrificio de la vida como otras ocasiones se ha visto. En esta virtud damos a V. S. las debidas gracias por el ofrecimiento racional y justo que ha hecho de los habitantes de esta provincia de su mando, porque esta municipalidad está persuadida que los habitantes de este canton no se han mesclado, ni mesclarán en cosa que no sea guardar religiosamente nuestro código sagrado.—Esto decimos a V. S. en respuesta de la citada comunicacion, y para que V. S. esté persuadido que en el Nordeste de Antioquia somos leales colombianos, y que por el gobierno de nuestra eleccion todo lo sacrificamos.—Dios guarde a V. S.—*Vicente Arguelles*.—*Segundo Alamo*.—*Toribio Alvarez*.—*Timoteo Perez*, secretario municipal.

Es copia Medellin noviembre 1.º de 1826.—El oficial primero, *Enrique Montoya*.

En la villa de Soatá en 30 de octubre de 1826 reunidos en la sala municipal los sres. jefe político Salvador Fernandez, alcaldes municipales Francisco Garcia y Vicente Blanco, y municipales Felipe Calderon y Pedro Alcantara Lopes, con el sindico procurador José Inacio Angarita, se hizo presente por el secretario un pliego cerrado y sellado, procedente de la intendencia de Guayaquil, rotulado a esta corporacion; y habiendo mandado que se abriese, se encontró en el un impreso titulado, *El Patriota de Guayaquil*, extraordinario del martes 29 de agosto de 1826, en que se contiene la acta celebrada en aquella ciudad el 28 del mismo; y leida que fué, examinada con detenida reflexion, y oída la voz de su ilustre patriota párroco dr. José Scarpeta, a quien se tuvo a bien convocar, acordaron unánimemente que era llegado el caso de hacer ver al gobierno, y al mundo entero, su constante adhesion y lealtad a la constitucion y las leyes; y que para ello ratificaban solemnemente el juramento que se les exigió cuando entraron al ejercicio de sus funciones, protestando sostener y defender la constitucion, aun a costa de sacrificar sus vidas y fortunas, mandando igualmente que por conducto del jefe político se eleve en copia este acuerdo al conocimiento del sr. intendente del departamento para que no se crea, que la municipalidad de Soatá sea capaz de estraviarse un solo punto del círculo de sus deberes y atribuciones que se le han detallado por las leyes. Con lo cual se concluyó esta acta que firman dichos sres. por ante mi el secretario, *Salvador Fernandez*.—*Juan Francisco Garcia*.—*Vicente Blanco*.—*Felipe Calderon*.—*Pedro Alcantara Lopes*.—*José Inacio Angarita*.—*José Scarpeta*.—*José María Vargas*, srio.

Es copia Soatá octubre 30 de 1826.16.º—*José María Vargas*, secretario.

Al sr. secretario de estado del despacho del interior.

La municipalidad y pueblo de la ciudad de Jiron habia creído innecesario pronunciar ante el gobierno su constante adhesion a las leyes y a la inviolabilidad de la constitucion, aunque veyá la disidencia de uno que otro pueblo manifestada despues de los acontecimientos del 30 de abril en Valencia, porque no pensaba en que ella fuese de mayor trascendencia. Pero al ver que otros pueblos que se hallaban en el mismo caso han hecho varias protestaciones de su fidelidad, cree que su silencio pudiera interpretarse con ambigüedad y quisá contra sus verdaderos sentimientos. Por eso y porque en su opinion el mayor obsequio que puede hacerse a nuestro LIBERTADOR es la firmesa en sostener el pacto que sus paternales desvelos y fátigas proporcionó a la nacion, reunidos los habitantes de esta ciudad a celebrar el aniversario de su nacimiento el 28 de octubre deliberaron por un movimiento libre y simultaneo, que las aclamaciones de este dia se fijasen por escrito para elevarlas al gobierno. Ellas están cifradas en las expresiones mil veces repetidas de la municipalidad y vecinos que se hallaban en la casa de la ciudad, y en la plaza mayor al rededor del retrato del héroe que contemplaba. *Viva la constitucion, viva el LIBERTADOR*, eran las frases favoritas que resonaban por todo el lugar en medio de los gritos de júbilo, del sonido armonioso de la música, en los intervalos de las canciones y al estruendo de la pólvora.

Sírvase V. S. hacer esta manifestacion a S. E. encargado del poder ejecutivo.

Dios guarde a V. S. Jiron 28 de octubre de 1826.16.º—El jefe político municipal, *José María Gonzalez*.—El juez de letras, *Miguel Valenzuela*.—El alcalde primero municipal, *Manuel Puyana*.—El alcalde segundo municipal, *J. M. Valen*.—El cura vicario, *Pedro Salgar*.—Los municipales, *José Inacio Montilla*.—*Francisco Novoa*.—*José María Prada*.—*Noverto Hortt*.—El procurador municipal, *Francisco Javier Mantilla*.—El secretario municipal, *Carlos G. Delgado*.—El administrador de correos, *Felipe Salgar*.—*Rafael Novoa*.—*Juan Y. Reyes*.—El colector de rentas, *Francisco Tomas del Barco*.

Al señor secretario de estado en el despacho del interior

El señor intendente del departamento me dirijó oficialmente por el correo pasado siete ejemplares de la acta de Maracaibo de 20 de octubre, la cual la han visto todos en esta ciudad, y los ciudadanos mas respetables y el comandante de armas me han hecho presente, que no están en el caso de romper sus juramentos como lo manifestó la ilustre municipalidad en la acta de 11 de setiembre, y que no ejerceran ningun acto de soberania que traspase las barreras constitucionales, por lo cual el orden no se ha alterado en esta provincia.

Lo aviso a V. S. en cumplimiento de mi deber.—Dios guarde a V. S.—*Judas Tadeo Piñango*.

ARRENDAMIENTO DE SALINAS

José Sanz de Santamaria intendente del departamento de Cundinamarca.

Estando prevenido por la ley de 24 de abril del presente año el arrendamiento de las salinas que pertenecen a la República, se señala para el remate de las de Cipaquirá, Nemocon y Tauza el 20 de febrero del entrante año de 1827 advirtiendo que el producto liquido del año económico próximo anterior ha sido en las de Cipaquirá ciento diez y seis mil, trecientos, veinte y ocho pesos tres y medio reales; en las de Nemocon, veinte y tres mil ciento seis pesos cinco reales; y en las de Tausa, diez mil novecientos cuarenta y un pesos, uno y tres cuartillo reales; que hacen la suma liquida, de ciento cincuenta mil trecientos setenta y seis

pesos, uno y tres cuartillos reales. Igualmente se advierte que el valor de los edificios, maquinas y demas utensilios que hay en dichas salinas, es el siguiente: en Cipaquirá cincuenta y un mil, novecientos, ochenta y cinco pesos uno y medio reales; en Nemocon ocho mil cuatrocientos once pesos cuatro reales; y en Tauza siete mil seis cientos noventa pesos tres reales; que hacen la suma total de sesenta y ocho mil ochenta, y siete pesos, medio real. En intelijencia que no es admisible ninguna postura que a lo menos no cubra el total producto liquido de la salina en el año anterior, y el interes del cinco por ciento anual del valor capital de los edificios, máquinas y demás utensilios. Por tanto, para que llegue a noticia de todos los que quieran hacer postura a dichos arrendamientos con las obligaciones de que habla la ley citada, fijense edictos en todas las cabeceras de canton de las provincias del departamento.

Dado en Bogotá a 7 de diciembre de 1826.—16 *José Sanz de Santa Maria*.—El secretario interino—*José María Osorio*—Es copia.—*Osorio*.

PARTE NO OFICIAL

BOLIVAR.

Ruje el esclavo y la cadena mira,
Trémulo, airado, que le dobla el cuello
Muestrale libertad albo destello,
Y él lo contempla atonito, y suspira.

Pienza; su fuerza ensaya; ardiendo en ira,
De frijio gorro cubrese el cabello;
Corre a la lucha, y el tirano al vello,
Venganza, y odio, y destruccion respira.

Guia el LIBERTADOR la furibunda
Hueste implacable que el perdon desdeña,
Y el monstruo libra a la sañuda parca.

El héroe el sacro monumento funda,
Y con noble ambicion al mundo enseña,
Que mas vale ser héroe que monarca.

(De un periódico español de Londres.)

ESTADOS UNIDOS MEJICANOS

Los papeles públicos de Mejico nos imponen de que el poder ejecutivo de la union no ha concedido el *execuatur* a los títulos con que se presentaron el agente ó cónsul de la sociedad de comercio de Prusia y el agente superior de comercio despachado recientemente por el gobierno de Francia. La razon del procedimiento del gobierno mejicano, es la de que dichos títulos no han sido expedidos en la forma reconocida y recibida por el derecho de jentes. Nos parece perfectamente justificada dicha conducta, y ella es sin duda alguna muy digna de una nacion, y de un gobierno que como el de los Estados Unidos Mejicanos merecen ser tratados como las demas naciones y gobiernos.

Bog. Imp. de Pedro Cubides.